

ACUERDO No. 021 DE MARZO 30 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a una funcionaria de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD “EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015”, estableciendo la OP4 INVESTIGACIÓN DE IMPACTO, que busca fomentar la productividad académica y la gestión del conocimiento.

Que mediante Oficio del 26 de marzo de 2012, el Señor Aquiles Iturriaga Alfaro, en nombre del Gobierno Alemán y de las Organizaciones Tecnológicas PHYWE Systeme GmbH & Co., Lucas-Nülle Lehr-und Messgeräte GmbH, G.U.N.T Gerätebau GmbH y 3B Scientific, invitó a la Ingeniera Linda Alejandra Leal Urueña, docente ocasional en un cargo auxiliar, a participar en el ciclo electrónico “Tecnología –Productividad- y Universidad” del 20 de mayo al 2 de junio de 2012 inclusive, en Kerpen, Gottingen, Hamburgo y Berlín- Alemania.

Que para efectos de la participación de la Ingeniera Linda Alejandra Leal Urueña en todo el desarrollo del evento académico, se hace necesario que se desplace el 19 de mayo de 2012, un día antes del inicio del mismo y retorne el 3 de junio de 2012, un día después de su finalización.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Superior en sesión del pasado 30 de marzo de 2012, autorizó la comisión de servicios a la Ingeniera Linda Alejandra Leal Urueña, del 19 de mayo al 3 de junio de 2012, para desplazarse a las ciudades de Kerpen, Gottingen, Hamburgo y Berlín- Alemania.

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 021 DE MARZO 30 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior a una funcionaria de la Universidad.

Que la comisión de servicios no causa erogación presupuestal a la Universidad, por cuanto los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje, así como de inscripción y calificación a los eventos programados en el respectivo ciclo, corren por cuenta de las organizaciones anteriormente señaladas.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior a la Ingeniera Linda Alejandra Leal Urueña, docente ocasional en un cargo auxiliar, los días comprendidos entre el 19 de mayo y el 3 de junio de 2012, a las ciudades de Kerpen, Gottingen, Hamburgo y Berlín- Alemania, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

Parágrafo. La comisión de servicios no tiene erogación presupuestal a cargo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria comisionada deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Acacias-Meta, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil once (2012).


WILSON CASAS ÁLVAREZ
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General